

## RESOLUCIÓN N° 305/2.018

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.424 HC 281 – 23.018. Bloque Frente Somos Mendoza. Proyecto de Resolución: Declarar de Interés Deportivo Departamental el 7° Torneo Nacional de Newcom Categoría +60, 3° Torneo Nacional Categoría +50 y 1° Torneo Nacional Categoría +40 y su próxima realización en instalaciones del Polideportivo Municipal.

Y;

CONSIDERANDO: Que el Newcom es una disciplina deportiva asimilable a una especie de voleibol modificado y su origen data de 1.895. Fue creado por la Profesora de Educación Física Clara Gregory Baer, en el Colegio Sophie Newcomb de Nueva Orleans Estados Unidos.

Que el vóley adaptado surgió como una necesidad de contar con un deporte que se pudiera organizar fácilmente, ser jugado en cualquier momento y en cualquier lugar disponible, con el que se pudieran ejercitar todos los músculos del cuerpo y agilizar la mente.

Que en nuestra Ciudad esta disciplina se practica desde hace varios años y resulta sumamente atractiva para los adultos que encuentran en su práctica una posibilidad de encuentro e integración sin perder de vista el espíritu deportivo competitivo.

Que Malargüe esta dignamente representado en la Selección Nacional de Newcom a través de dos de sus miembros como los son el Sr. Juan Bastián y la Sra. Mirta Leguizamón quienes por su excelente desempeño y profesionalismo han sido merecedores de tal distinción.

Que es una disciplina que manifiesta un constante crecimiento dado que cada vez son más las personas que lo practican y que va atrapando a otro grupo etario, ya que su práctica no se limita a los adultos mayores logrando conformar equipos de más de 40 años de edad.

Que en esta oportunidad, siendo la Séptima Edición para la categoría +60, el Newcom congregará a deportistas que arribarán de distintas Provincias como lo son Entre Ríos, Córdoba, La Pampa, Buenos Aires, Rio Negro, Chubut como así también del Vecino País de Chile y referentes de distintos Departamentos de la Provincia de Mendoza.

Que resulta necesario destacar que no solo llegan a Malargüe deportistas, sino matrimonios y familias que se movilizan no solo para acompañar al equipo durante el desarrollo del Torneo sino que sirve como excusa para disfrutar de la Ciudad y sus atractivos turísticos y particularmente disfrutar de la nieve, razón por la cual se organiza para esta época del año.

Que nuevamente en el mes de agosto se pone en evidencia la capacidad organizativa y el compromiso del Equipo de Adultos en Movimiento que conjuntamente con la Dirección de Gestión y Acción Deportiva a través de sus Profesores y Entrenadores generan las condiciones adecuadas para la óptimo desarrollo de un Torneo de envergadura Nacional.

Que este Torneo representa para Malargüe además del posicionamiento deportivo a nivel Nacional un claro ejercicio de promoción turística por lo que resulta necesario reconocer el trabajo del Equipo de Adultos en Movimiento mediante la declaración de interés deportivo departamental del evento.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

## RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Deportivo Departamental el 7º Torneo Nacional de Newcom Categoría +60, 3º Torneo Nacional Categoría +50 y 1º Torneo Nacional Categoría +40, a realizarse en Centro Cultural y Deportivo Malal Hue los días 17 al 19 de agosto del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Reconocer la capacidad organizativa de los Integrantes de los Equipo de Newcom de Malargüe, mediante la entrega de un Certificado y copia de la presente pieza legal por parte del Honorable Concejo Deliberante de Malargüe en el Acto de Apertura del Torneo.

ARTÍCULO 3º: Difundir desde la Oficina de Prensa del Honorable Concejo Deliberante el contenido de la presente Resolución y por su intermedio a los medios de comunicación locales y regionales.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECISEIS  
DIAS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.